



ORD. N° 283

ANT.: Oficio N° 57147, de fecha 29 de noviembre de 2023, de la Cámara de Diputados

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO, 17 ABR 2024

A : PROSECRETARIO SUBROGANTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE : MINISTRA DE MINERÍA

Mediante el oficio del antecedente, se solicitó informar "sobre el eventual cierre de la planta de tratamiento de minerales de Vallenar de la Empresa Nacional de Minería, en los términos que requiere".

Al respecto, podemos informar lo siguiente:

- a. Por medio de oficio N° 194, de 2024, el Ministerio de Minería procedió a oficiar al Vicepresidente Ejecutivo de la Empresa Nacional de Minería para efectos que se refiriera a la materia objeto de la solicitud.
- b. Por medio de oficio N° 42, de 2024, el Vicepresidente Ejecutivo de la ENAMI procedió a informar lo siguiente:
 - La ENAMI ha puesto énfasis en mantener operativos sus poderes de compra, debido a la relevancia que éstos representan para los pequeños y medianos mineros, como también para las localidades donde los proyectos se encuentran emplazados.
 - En relación a la Planta de Vallenar, la ENAMI se encuentra trabajando en diferentes líneas de acción para mejorar los resultados de dicho plantel. Algunas de ellas dicen relación a alternativas para reducir los consumos de ácido y mejorar la recuperación con el proyecto de lixiviación en movimiento, tratamiento de mixtos y sulfuros en proyecto de lixiviación de sulfuros, se ha ingresado a la Comisión Chilena del Cobre el proyecto de ampliación de botadero de ripios.
 - En virtud de lo anteriormente expuesto, la intención de la ENAMI es ampliar la vida útil de la Planta Vallenar y continuar con sus operaciones.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



AURORA WILLIAMS BAUSSA
MINISTRA DE MINERÍA



Distribución

- Destinatario.
- Gabinete Ministra de Minería
- Gabinete Subsecretaria de Minería
- Unidad de Gestión Documental.



OFICIO N° 57147
INC.: intervención

jpgjfur
S.112°/371

VALPARAÍSO, 29 de noviembre de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmplase poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JAIME MULET MARTÍNEZ, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre el eventual cierre de la planta de tratamiento de minerales de Vallenar de la Empresa Nacional de Minería, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE MINERÍA

MINISTERIO DE MINERÍA	
OFICINA DE PARTES	
N° INGRESO	
FECHA	ARCHIVO
01-12-2023	J(5-2)58-10



<https://extranet.camara.cl/verificar/doc>

Código de verificación: 856031FE40EECBAE

CIERRE DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE MINERALES EN VALLENAR

El señor **MULET**.- Señor Presidente, solicito enviar un oficio a la ministra de Minería por un tema que tiene que ver con que se ha anunciado que se cerraría la planta de tratamiento de minerales de Vallenar de la Empresa Nacional de Minería, lo que sería otro desastre para la comuna de Vallenar, donde la pequeña y mediana minería es fundamental. Esta minería da vida como a muchas otras localidades y comunas de la Región de Atacama, algunas de la Región de Antofagasta, a la Región de Coquimbo, a la Región de Valparaíso e incluso hasta la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Es muy importante la pequeña minería y las plantas de tratamiento son poderes de compra que permiten a los mineros viabilizar sus yacimientos, ya que sin poder de compra obviamente eso es nulo.

Tenemos el desafío de la nueva fundición, pero ¿cerrar las plantas?

Quiero saber si esto es efectivo. Lo he visto, existe la preocupación y lo han publicado algunos medios. Pido al Congreso Nacional que se diga con absoluta claridad si eso es efectivo o no y, por tal razón, pido un oficio a la señora ministra de Minería para que nos informe sobre esa materia que, de ser efectiva, sería obviamente extremadamente grave.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 112a.
DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023.**



Fabiola Urbina Rouse
Abogada Coordinadora de Fiscalización

VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA N° 57

OF. ORD. N° 42

ANT.: Su Oficio Ord. N° 194 de fecha 13 de marzo 2024.

MAT.: Oficio N° 57147 de la Cámara de Diputados: Eventual cierre de la planta de tratamiento de minerales de ENAMI en Vallenar.

Santiago, **- 9 ABR. 2024**

A: SRA. AURORA WILLIAMS BAUSSA
MINISTRA DE MINERÍA

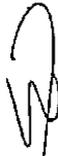
DE: VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA

En respuesta a su oficio citado en antecedentes, por el cual remite solicitud de información de la Cámara de Diputados respecto al eventual cierre de la planta de tratamiento de minerales de Vallenar de la Empresa Nacional de Minería, es de conocimiento público que se ha puesto énfasis en mantener operativos sus poderes de compra. ENAMI entiende la relevancia de éstos no solo para los pequeños y medianos mineros, sino que también para las localidades donde están emplazados, dado que permiten viabilizar yacimientos cercanos, generando empleabilidad y desarrollo local.

En particular, en Planta Vallenar se ha estado trabajando distintas líneas de acción para mejorar los resultados del plantel, como alternativas para reducir consumos de ácido y mejorar la recuperación con el proyecto de lixiviación en movimiento, tratamiento de mixtos y sulfuros en proyecto de lixiviación de sulfuros; se han analizado opciones de recuperación de polimetálicos, ampliando la gama de compra de ENAMI en proyecto de recuperación de cobalto y se ha ingresado a la Comisión Chilena del Cobre el proyecto de ampliación de botadero de rípios.

Todas estas acciones evidencian el interés de la Administración de ENAMI por ampliar la vida útil del plantel y por mantener la continuidad de sus operaciones en Vallenar.

Le saluda atentamente,



IVÁN MLYNARZ PUIG
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

JEQ/

c.c.: Vicepresidencia Ejecutiva
Fiscalía
Gerencia de Operaciones
Gerencia de Desarrollo y Proyectos
Gerencia de Plantas
Comunicaciones Corp.
Oficina de Partes

MINISTERIO DE MINERÍA	
OFICINA DE PARTES	
N° INGRESO	
FECHA	ARCHIVO
10-04-2024	J(5-2)SB-10



ORD. N° 194

ANT.: Oficio N° 57147, de fecha 29 de noviembre de 2023, de la Cámara de Diputados

MAT.: Solicita antecedentes que indica.

SANTIAGO, 13 MAR 2024

A : VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA

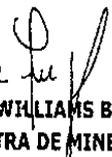
DE : MINISTRA DE MINERÍA

Por medio del presente, remitimos oficio de parte de la Cámara de Diputados por medio del cual solicita informar sobre "el eventual cierre de la planta de tratamiento de minerales de Vallenar de la Empresa Nacional de Minería, en los términos que requiere".

Para dar respuesta a lo anterior, solicito que se remita a esta secretaría de Estado los antecedentes necesarios para dar respuesta a lo planteado.

Para lo anterior, se otorga un plazo de 10 días hábiles.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


AURORA WILLIAMS BAUSSA
MINISTRA DE MINERÍA



Distribución
- Destinatario.
- Gabinete Ministra de Minería
- Gabinete Subsecretaría de Minería.
- Unidad de Gestión Documental.



OFICIO N° 57147
INC.: intervención

jpg/ar
S.1127371

VALPARAÍSO, 29 de noviembre de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmplame poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JAIME MULET MARTÍNEZ, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre el eventual cierre de la planta de tratamiento de minerales de Vallenar de la Empresa Nacional de Minería, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarse en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE MINERÍA

MINISTERIO DE MINERÍA	
OFICINA DE PARTES	
N° INGRESO	
FECHA	ARCHIVO
01-12-2023	J(5-2)58-10



Este documento es una copia certificada
Código de verificación: AN0615E4EE2BAE

CIERRE DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE MINERALES EN VALLENAR

El señor MULET.- Señor Presidente, solicito enviar un oficio a la ministra de Minería por un tema que tiene que ver con que se ha anunciado que se cerraría la planta de tratamiento de minerales de Vallenar de la Empresa Nacional de Minería, lo que sería otro desastre para la comuna de Vallenar, donde la pequeña y mediana minería es fundamental. Esta minería da vida como a muchas otras localidades y comunas de la Región de Atacama, algunas de la Región de Antofagasta, a la Región de Coquimbo, a la Región de Valparaíso e incluso hasta la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Es muy importante la pequeña minería y las plantas de tratamiento son poderes de compra que permiten a los mineros viabilizar sus yacimientos, ya que sin poder de compra obviamente eso es nulo.

Tenemos el desafío de la nueva fundición, pero ¿cerrar las plantas?

Quiero saber si esto es efectivo. Lo he visto, existe la preocupación y lo han publicado algunos medios. Pido al Congreso Nacional que se diga con absoluta claridad si eso es efectivo o no y, por tal razón, pido un oficio a la señora ministra de Minería para que nos informe sobre esa materia que, de ser efectiva, sería obviamente extremadamente grave.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 112a.
DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023.



Fabiola Urbina Rouse
Abogada Coordinadora de Fiscalización